



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

24 DE OCTUBRE DE 2002

No. 142

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA ESPECIAL DE CONSULTAS PÚBLICAS
VÍA TELEFÓNICA**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA ESPECIAL DE CONSULTAS PÚBLICAS VIA TELEFÓNICA

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México, Jefe de Gobierno del Distrito Federal**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b); en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 67, fracción II; en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 14; y en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, artículos 13, 15, fracción I y II, 36, 37, 47, fracción II, y 50, he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL DE CONSULTAS PÚBLICAS VIA TELEFÓNICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 32, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal formula el presente Programa Especial de Consultas Públicas Vía Telefónica.

DIAGNOSTICO

Como sabemos, en la ciudad de México, durante mucho tiempo se fomentó la separación entre gobernantes y gobernados, favoreciendo las decisiones unipersonales, la discrecionalidad y el uso del aparato de gobierno para el enriquecimiento personal.

Sin embargo, en los últimos años la actividad cívica de los habitantes del Distrito Federal se ha expresado con relación a múltiples aspectos y a través de diversas formas, la cual ha sido fundamental para la construcción de una ciudad democrática y para sustituir esa antigua forma de gobierno.

A partir de 1997 se comenzó el cambio democrático de las formas de gobierno en el Distrito Federal. El reto ahora es profundizarlo a través de la participación de la gente, basada en la diversidad, la tolerancia y el pluralismo que emergen desde la base misma de la sociedad.

METAS Y OBJETIVOS

Consolidar la democracia participativa es una de las principales metas que se ha propuesto el actual gobierno. Estamos trabajando para ampliar los canales de la participación ciudadana, porque cuando se comparte el poder se crea un espíritu cívico capaz de alentar a la gente a la acción responsable y al cumplimiento de sus deberes.

LÍNEAS PROGRAMATICAS Y ACCIONES ESPECIFICAS

Nuestro compromiso es el de otorgar poder real de decisión a la población y crear las condiciones para que pueda proponer, fiscalizar y controlar las acciones gubernamentales. No se trata sólo de impulsar el activismo de la ciudadanía, sino de compartir el poder y las responsabilidades con los ciudadanos. El proceso que se está gestando hará que los ciudadanos ejerzan el control sobre su propia vida y sobre sus gobernantes. Es decir, queremos hacer valer el principio de que en la democracia, el pueblo manda.

Por sus características, la democracia participativa en la Ciudad de México, no puede restringirse sólo a los comités vecinales. Por ello, en nuestro Programa General de Desarrollo 2000-2006 nos hemos comprometido a enriquecer y promover todas las formas de participación social y establecimos que “para medir el pulso ciudadano y alentar la participación de la población en la toma de decisiones se realizarán consultas públicas, sondeos de opinión y debates, tanto a nivel general como por sectores de la población y por zonas específicas”.

Además, establecimos que como parte del compromiso de impulsar una democracia participativa, promoveremos “un sistema de votación telefónica que permita convocar a consultas públicas con la frecuencia que se requiera”.

Dentro de las ventajas que este sistema de consulta pública ofrece se encuentran el bajo costo de operación; el uso al mínimo de materiales -pues no hay necesidad de imprimir boletas o hacer inversión en capacitación de funcionarios de mesas receptoras-; las facilidades para consultar constantemente la obtención de resultados el día de la consulta, que pueden ser observados en la página de Internet del Gobierno cada cinco minutos; los ciudadanos destinan un tiempo mínimo para participar y la mayoría no tiene que salir de su domicilio para participar, entre otras cuestiones.

Sabemos que la participación depende no sólo de la voluntad sino de la apertura de las instituciones y de las condiciones y los mecanismos que se generen para ello. De allí que el presente Programa Especial de Consultas Públicas Vía Telefónica del Gobierno del Distrito Federal busca alentar la iniciativa de la población, para que tome en sus manos las decisiones gubernamentales prioritarias.

Y para lograr dicha apertura institucional, de conformidad con las atribuciones que la Constitución y el Estatuto de Gobierno le otorga, el Jefe de Gobierno podrá establecer las modalidades y mecanismos para la celebración de las consultas públicas vía telefónica.

RELACIONES CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Adicionalmente, este Programa Especial se articula con otros instrumentos de participación ciudadana, que incluyen las asambleas vecinales, el plebiscito y otras formas de consulta establecidas en la Ley de Participación Ciudadana, así como la relación directa de los miembros de la administración con los habitantes del Distrito Federal, a través de reuniones con los comités vecinales y con organizaciones civiles.

RESPONSABILIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La puesta en práctica de este Programa Especial será posible por la política de austeridad republicana, la cual es parte de los objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo. De una parte de los ahorros que el gobierno obtenga, con la racionalización y mejor uso de las líneas telefónicas, la Oficialía Mayor podrá destinar los recursos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de las consultas vía telefónica.

Para garantizar que los habitantes del Distrito Federal estén informados y conozcan los objetivos y propósitos de las consultas, le corresponderá a la Dirección de Comunicación Social del gobierno de la ciudad el formular las líneas y acciones pertinentes para la promoción y difusión de las mismas.

Todas las decisiones emanadas de las consultas públicas por vía telefónica serán de carácter vinculatorio para el Gobierno del Distrito Federal, quien tendrá la obligación de acatar el mandato ciudadano.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar la contribución que el Programa Especial aportará al desarrollo de la democracia participativa en la ciudad, el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, deberá analizar las repercusiones y los resultados de cada consulta pública que por vía telefónica se efectúe, con el propósito de actualizar y garantizar la eficacia del Programa Especial.

Dado en la residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil dos.

(Firma)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana.....	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$17.00)